



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 10 De Jueves, 22 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120240000200	Extinción De Dominio		Ramiro Lizarazo	20/02/2024	Auto Admite - Auto Avoca - De Conformidad Con Lo Establecido En El Artículo 113 De La Ley 1708 De 2014, Se Procede A Admitir La Solicitud De Control De Legalidad Y Se Dispone El Traslado Común A Los Demás Sujetos Procesales Por El Terminó De Cinco (05) Días Para Que Se Pronuncien Al Respecto.

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 22 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

80dd0c78-8d0e-40eb-9e65-377b58664a20



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 10 De Jueves, 22 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120230006200	Extinción De Dominio		Ramon Ayos Figueroa	20/02/2024	Auto Rechaza - 1.- Rechazar Por Extemporáneo El Recurso De Apelación Interpuesto Por El Señor Ramón Ayos Figueroa, Quien Actúa Mediante Apoderado, Contra La Providencia Del 2 De Febrero De 2024, Atendiendo Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 22 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

80dd0c78-8d0e-40eb-9e65-377b58664a20